

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, doce de enero de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	005
Radicado:	760013110012-2017-00446-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante:	MIGUEL ANGEL ANDRADE
Demandados:	SANDRA MARIA LLANOS SALDAÑA
Tema y subtemas:	AUTO TRASLADO TRABAJO PARTICION

CORRER TRASLADO a los interesados del trabajo de partición por el término de cinco (5) días de conformidad con lo establecido en el Art.509 del Código General del Proceso, traslado que se fijará en lista y estará a disposición de la parte interesada a través de los traslados electrónicos.

Lo anterior, atendiendo el contenido del artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el Art.110 Ibidem y el Decreto 806 de 2020.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)